



4. OBJETIVOS Y DIRECTRICES ESTRATÉGICAS

La Igualdad entre mujeres y hombres constituye un valor fundamental, reconocido tanto a nivel internacional y europeo, como estatal, por lo que se trata de un objetivo primordial de este Plan de Igualdad. Si bien la Unión Europea posee Tratados y Pactos que abogan por dicha igualdad, la situación social actual hace necesario que se sigan adoptando medidas que contribuyan a paliar las desigualdades existentes entre sexos a través de las políticas de igualdad e instaurando la dimensión de género en todos los ámbitos de actuación en la Unión Europea.

En este sentido, y conforme a los objetivos de la Estrategia de Europa 2020, España impulsó el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016, a través del cual se han promovido medidas y actuaciones en los distintos ámbitos que tienen relevancia para la igualdad entre hombres y mujeres.

Por lo tanto, basándonos en el PEIO estatal, la Ciudad Autónoma de Melilla, persigue, a través de su propio plan, cumplir con los objetivos estratégicos que debe encuadrar dicha medida de igualdad. Dichos propósitos son los siguientes:

- Optimizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso y permanencia en el mercado laboral.
- Impulsar la coeducación como herramienta fundamental para fomentar valores que son esenciales en nuestra sociedad.
- Mejorar las condiciones de trabajo y el emprendimiento femenino.
- Apoyar el avance hacia una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos laborales de responsabilidad y dirección.
- Estimular y respaldar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral.
- Erradicar la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo.
- Fomentar la educación y formación de las mujeres más necesitadas para la consecución de su independencia económica.